

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo de 2016, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas dentro del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, se reúnen los accionistas de BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., a saber: la compañía BRITT COLOMBIA S.A.S., debidamente representada por el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9,999) acciones; y, la compañía CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la señora Gabriela Lecaro Malnati conforme carta-poder que se incorpora al expediente, como propietaria de UNA (1) acción. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Vicente Richard Moreno Picón, Gerente General de la compañía. Estando presente y representada la totalidad del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta general de accionistas sin necesidad de convocatoria previa, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, y están también unánimes en conocer el siguiente orden del día:

- 1) Conocer el informe del Comisario de la compañía respecto al ejercicio económico 2015;
- 2) Conocer y resolver acerca de la memoria del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico 2015;
- 3) Conocer el informe de los auditores externos respecto del ejercicio económico 2015;
- 4) Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015;
- 5) Resolver acerca del destino o distribución de las utilidades del ejercicio económico 2015, de haberlas;
- 6) Conocer y resolver sobre la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la compañía para el ejercicio económico 2016, y fijar su remuneración;
- 7) Conocer y resolver sobre la elección de la firma de auditores externos para el ejercicio económico 2016 y fijar su remuneración;
- 8) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía en la suma de US\$ 300.000, mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, y la correspondiente reforma del estatuto social;
- 9) Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente General de la compañía; y,
- 10) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Los asistentes designan al señor Pedro Manuel Pérez para que presida la sesión, y actúa de Secretario de la misma el señor Vicente Richard Moreno Picón, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas que el detalle de accionistas, acciones y votos es el antes señalado, por lo que existe quorum legal necesario.

Luego de estos antecedentes, el Presidente declara instalada la junta y pide que se pasen a conocer los puntos del orden del día, aclarando que los informes y estados financieros a ser

conocidos en esta sesión fueron puestos con antelación en conocimiento de los señores accionistas.

Acto seguido, se pasa a tratar el **primer punto del orden del día**, esto es, conocer el informe que presenta el Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2015, el mismo que el Gerente General mociona se dé por conocido. La Junta unánimemente aprueba la moción presentada y por lo tanto da por conocido el referido informe.

Se conoce luego el **segundo punto del orden del día**, que trata sobre la memoria del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico 2015. En este punto el señor Pedro Manuel Pérez, en representación de la accionista BRITT COLOMBIA S.A.S., mociona se apruebe dicho informe. La Junta General, luego de deliberar al respecto de la moción de su aprobación, aprueba dicho documento por unanimidad.

De la misma manera, se trata el **tercer punto del orden del día**, que se refiere acerca de conocer el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico de 2015, el mismo que el Presidente mociona se dé por conocido. La Junta General unánimemente aprueba la referida moción y por lo tanto se da por conocido el mencionado informe.

Posteriormente, como **cuarto punto del orden del día**, se conocen los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015. En este punto, el Presidente mociona que se aprueben los mismos. La Junta General, luego de deliberar al respecto de la moción de su aprobación, aprueba por unanimidad dichos estados financieros.

Luego, al tratar el **quinto punto del orden del día**, respecto del destino de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2015. La Junta General, atendiendo el contenido de los estados financieros recientemente aprobados, en los que se refleja que la Compañía en dicho ejercicio económico registró pérdidas, declara que no existe por lo tanto utilidad cuyo destino deba resolver.

A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta el **sexto punto del orden del día**, que trata de la elección del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la compañía por el ejercicio del 2016 y de la fijación de su remuneración, para lo cual el Presidente mociona a la señora Rosario Yanki y sugiere dejar para otra oportunidad la elección del Comisario Suplente. En consecuencia, la Junta, luego de deliberar al respecto de la moción de la elección de la señora Rosario Yanki como Comisario Principal y dejar para otra oportunidad la elección del Comisario Suplente, aprueba por unanimidad la misma, y resuelve, asimismo, por igual unanimidad, delegar a la Gerencia General para que le señale su remuneración.

A continuación, se trata el **séptimo punto del orden del día**, sobre la elección de la firma de auditoría externa a contratarse para el año 2016, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que se está evaluando la posibilidad de mantener o sustituir a la actual firma de auditoría, por lo cual mociona dejar este punto pendiente para una futura Junta General. Al respecto, la Junta, luego de deliberar sobre la moción presentada, resuelve por igual unanimidad dejar pendiente de resolver la ratificación o sustitución de la actual firma de auditoría para una próxima Junta General.

Se pasa a tratar el **octavo punto del orden del día**, relativo al aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General mociona que el capital suscrito se eleve a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), y que éste sea íntegramente pagado, para lo cual será necesario previamente aumentar el capital autorizado por lo que mociona aumentarlo en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), esto es, a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620,000.00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en SEISCIENTAS VEINTE MIL (620,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), esto es, a la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620,000.00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en SEISCIENTAS VEINTE MIL (620,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una. Así mismo, acogiendo la moción hecha por el Gerente General, resuelve en forma unánime aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía quede elevado a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), dividido en TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00.

A continuación, se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones en que se divide este aumento de capital, a lo que la socia mayoritaria **BRITT COLOMBIA S.A.S.**, por medio de su representante, manifiesta que desea suscribir, y que en efecto suscribe en esta sesión, DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL (297.000) nuevas acciones, y que para efectos del pago del 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, se proceda a la revisión de los valores que en la contabilidad de **BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A.** aparecen registrados como créditos a cargo de ésta para con **BRITT COLOMBIA S.A.S.**, hecho lo cual, solicita que del crédito que por DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$297,000.00) consta registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", se compense la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$297,000.00) para el pago de las acciones que suscribe. Adicionalmente, manifiesta que cede parcialmente su derecho preferente no ejercido a favor de la accionista minoritaria. Toma la palabra la accionista minoritaria **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su representante, quien acepta la cesión parcial del derecho preferente que en su favor hace **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y manifiesta su deseo de suscribir, y en efecto suscribe, TRES MIL (3.000) nuevas acciones, y para efectos del pago del 100% de las mismas pide que se proceda a la revisión de los valores que en la contabilidad de **BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A.** aparecen registrados como créditos a cargo de ésta para con **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, hecho lo cual, solicita que del crédito que por TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) consta registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", se compense la suma de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para el pago de las acciones que suscribe. Con estos antecedentes, y accediendo al pedido de las suscriptoras, **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, la Junta General resuelve por unanimidad de votos declarar pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, las DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (297,000) y TRES MIL (3.000) acciones suscritas por **BRITT COLOMBIA S.A.S.** y **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, respectivamente, por compensación de créditos, en la suma solicitada por dichas suscriptoras y aceptar la cesión parcial que del derecho preferente no ejercido hace **BRITT COLOMBIA S.A.S.** a favor de la accionista minoritaria **CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Consecuentemente, por igual unanimidad, la Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital resuelve ratificar la suscripción y pago de acciones y la compensación de créditos, efectuados por BRITT COLOMBIA S.A.S. y CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, de manera que el capital social de la Compañía, luego que se perfeccione el aumento de capital aquí resuelto, será de TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00), dividido en TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponderán a las accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
BRITT COLOMBIA S.A.S.	9,999	297,000	306,999
CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	1	3,000	3,001
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>300,000</b>	<b>310,000</b>

Acto seguido, el Gerente General manifiesta que, como consecuencia de la reforma a la Ley de Compañías publicada el 20 de mayo de 2014, los aumentos de capital no requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores sino la inscripción en el Registro Mercantil, por lo que se vuelve innecesario mantener la figura del capital autorizado en el Estatuto Social de la compañía, en virtud de lo manifestado, mociona que se elimine el mismo, efecto para el cual pone a consideración de la Sala y da lectura al proyecto del Artículo Tercero, objeto de reforma, por lo que luego de discutido, la junta general resuelve aprobarlo, al tenor siguiente:

**"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$310,000.00); dividido en trescientas diez mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

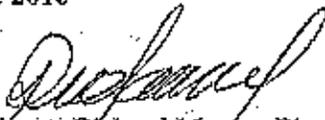
Adicionalmente, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General, o a quien haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y luego de ello presente los testimonios de la misma para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la reforma estatutaria por aumento de capital social. Se faculta también a los abogados Gabriela Lecaro Malnati y Pedro Manuel Pérez para que individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúen los trámites y diligencias necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

A continuación, se trata el noveno punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el apoderado del socio mayoritario y por instrucciones de su representada, propone reemplazar al señor Vicente Morcno Picón en sus funciones de Gerente General y mociona para que ocupe dicho cargo al señor José Pablo Martínez Coronado. Luego de deliberar al respecto, la Junta General, con el voto de los respectivos apoderados de las accionistas por haber sido así expresamente instruidos por sus mandantes, resuelve por unanimidad acoger la moción presentada, y por lo tanto eligen al señor José Pablo Martínez Coronado como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 5 años. La junta resuelve asimismo autorizar al Presidente ad-hoc de la sesión para que curse el nombramiento correspondiente.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar directamente relacionado con el anterior.

El Presidente concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose por secretaría lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como el disco que contiene la grabación magnetofónica de esta sesión. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta, siendo las 13h30.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador, PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN.- f) Vicente Richard Moreno Picon, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Accionistas: p. BRITT COLOMBIA S.A.S., f) Pedro Manuel Pérez Salvador, APODERADO.- p. BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, f) Gabriela Lecaro Malnati, APODERADA.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, 31 de marzo de 2016

  
Vicente Richard Moreno Picon  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO